



# Poder Legislativo del Estado de México

---

# Contraloría

Informe de actividades

2014



## Índice

	<b>Pág.</b>
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	5
Funciones	6
Propuestas de reforma	7
<b>I. Dirección de Responsabilidades Administrativas</b>	<b>8</b>
1.1. Desconcentración	
1.2. Resultados	
1.3. Sistema de buzones	
1.4. Programas especiales	
<b>II. Dirección de Situación Patrimonial</b>	<b>15</b>
2.1. Registro patrimonial	
2.2. Evoluciones patrimoniales	
2.3. Procedimiento y evolución patrimonial	
2.4. Unidad de entrega-recepción	
<b>III. Dirección de Auditoría Interna</b>	<b>20</b>
3.1. Auditorías	
3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento	
3.3. Arqueos de caja	
3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública	
<b>IV. Dirección de Vinculación Municipal</b>	<b>27</b>
4.1. Vinculación Municipal	
4.2. Estructura Orgánica y Salarial	
4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal	
4.4. Unidad de Información y Documentación	
<b>V. Coordinación Administrativa</b>	<b>30</b>
<b>VI. Secretaría Técnica</b>	<b>31</b>
Otras Actividades	32
Conclusiones y recomendaciones	34
Fuentes de información	35



## Introducción

Ante las condiciones socioeconómicas que tenemos en el país, el desempleo, la inseguridad, la corrupción e impunidad en otros males, al concluir un año más de actividades, quienes tenemos trabajo podríamos tener la sensación de que las cosas van mal pero que podemos ir la pasando, sin embargo, es necesario reflexionar sobre aquellos que no tienen o perdieron su empleo, fueron asaltados, extorsionados o piensan que todas las autoridades estamos coludidos para incumplir con nuestra responsabilidad, ante y por ellos los servidores públicos debemos cambiar de actitud, debe quedarnos claro que nuestro salario proviene de los pagos que el ciudadano realiza a los entes públicos, por lo mismo un acto corrupto nos lesiona a todos, porque piensan que todos somos iguales, es necesario demostrar con nuestro trabajo que somos muchos los que actuamos en favor del estado de Derecho con justicia y sin distinguos de ningún tipo.

En el informe de hace un año anotábamos la importancia de un Órgano Anticorrupción, por parte del Senado de la República, termina el año, las diferentes Cámaras han clausurado sus sesiones y no se definieron facultades ni atribuciones, parece que a lo fundamental para la credibilidad de las instituciones y los servidores públicos se les retrasa por aviesos intereses o temor a la rendición de cuentas, hasta da la impresión de que todos tenemos algo que esconder.

La revisión de este informe estructurado por áreas y Direcciones que forman parte de la Contraloría, permitirá al lector conocer el desempeño de esta Institución. Es notorio el incremento de las quejas o denuncias con motivo del abuso de autoridad, fenómeno común en el segundo año de gobiernos municipales; en lo referente a auditorías se actúa conforme a lo programado; en materia de situación patrimonial tenemos un desempeño muy parecido con el paso de los años y en vinculación municipal la actitud tiende a concentrarse en talleres y cursos, que pueden ser útiles a las administraciones municipales y a los servidores públicos de éste poder público.

La rectitud que estamos viviendo obliga a replantear nuestro entender del servicio público, no se conciben en arduas tareas empleados, cansados, sobrados de sí, autoritarios e ignorantes del acontecer cotidiano, el **cargo** público exige compromiso, lealtad, sentido de justicia y sobre todo honestidad, cuyo déficit tanto daño le ha hecho a la administración pública, de ahí la insistencia en la necesidad de rendir cuentas y atacar la corrupción.



### Marco normativo

La competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

En el ámbito estatal los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, establecen sus atribuciones; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**, actualizado este año y publicado en la Gaceta del Gobierno 98, de fecha 14 de noviembre de 2014.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**.



## Ámbitos de acción

*Primero*, tiene que ver con el **Procedimiento Administrativo Disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa Resarcitoria; entre otras;

*Segundo*, vigilar que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes**, y analizar la **evolución patrimonial** de conformidad con la Ley respectiva. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

*Tercero*, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

*Cuarto*, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios, buscando que sean acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal.



## Contraloría

### Funciones

La Contraloría ejerce sus **funciones** en un **plano restringido**, en el **cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control**, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia lamentablemente **sólo** llegan a la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**, menos aún a la destitución, faltan reformas para la sanción directa por parte de este órgano de control.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delegara la firma de las sanciones al titular de la Contraloría, inicialmente podría ser con los servidores públicos del Poder Legislativo.

En función de las reformas a un gran número de artículos de la actual ley, es necesaria **una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios (LRSPMyM)** a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se puede afirmar un efecto positivo en cuanto a **governabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos de ética, auditoría, responsabilidades y rendición de cuentas, entre otros, que como puede observarse en este informe, han tenido buena respuesta.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, faltaría **institucionalizar** el total de las **adquisiciones** y que éstas se sometan a la **revisión** de los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y efectiva rendición de cuentas**, y de manera indubitable con la nueva Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como con su Reglamento.



## Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política considere:

- ❖ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora** y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.
- ❖ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General.
- ❖ Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento**, en particular la primera minoría.
- ❖ Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.
- ❖ Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una **nueva ley** en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político; eliminar la figura de abstenerse por una sola vez; entre otras.



## I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo. Mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, cualquier ciudadano puede **denunciar** o **quejarse** por irregularidades en el actuar de las autoridades o de servidores públicos de la Legislatura, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **Quejas** pueden ser presentadas por personas que sufran un perjuicio personal y directo en su esfera jurídica.

La **Denuncia** es promovida por cualquier ciudadano que tenga conocimiento de alguna irregularidad que pueda causar perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público, también es posible que se inicie a petición de una institución aplicando el principio de oficiosidad a cargo de la Contraloría, y que se realicen las actuaciones necesarias a efecto de contar con elementos para fincar responsabilidad en el ámbito de su competencia.

La **Responsabilidad Resarcitoria** tiene por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, como resultado de una auditoría, promovida por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

### 1.1. Desconcentración

Para una mejor atención al ciudadano, la Contraloría cuenta con tres Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: **Naucalpan** que atiende a 33 municipios de la Zona Valle de México; **Chalco** atiende a 25 municipios de la Zona Oriente y **Temascaltepec** con atención a 13 municipios de la Zona Sur del Estado de México.





### 1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia hasta ahora de una unidad y tres departamentos, éstos son: Departamento de Atención a **Denuncias**, de Atención a **Quejas**, de Atención a **Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria**, y de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca**, para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa, con actividades similares a las de las **Delegaciones Regionales**.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil catorce, inició **757** expedientes de información previa, **272** se encuentran en trámite, **395** radicados y **755** concluidos. De igual forma se iniciaron **939** expedientes de programas preventivos, **342** se encuentran en trámite, **769** en etapa de radicación y **806** han sido concluidos.



### Información Previa

#### i. Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
264	51*	264	329**

\* Esta cifra incluye un expediente de 2013.

\*\* Esta cifra incluye 94 expedientes del año 2013 y 22 expedientes del 2012.

#### Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
749*	304	749	670**

\* Esta cifra incluye 26 expedientes de programas que se le entregaron a la Delegación Sur.

\*\* Esta cifra incluye 225 expedientes de programas del 2013.

#### ii. Delegación Regional Valle de México

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
236	106	42	88

#### iii. Delegación Regional Chalco

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
143	58*	60**	219***

\* Estas cifras incluyen una queja y una denuncia de 2013.

\*\* Estas cifras incluyen 34 expedientes del 2013 y uno del 2012.

\*\*\* Estas cifras incluyen 144 expedientes del 2013 y 13 del 2012.

#### Programas:

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
125	25	16	84



**iv. Delegación Regional Sur**

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
65	40*	17**	70***

\*Incluye seis expedientes 2013.

\*\*Incluye cinco expedientes 2013.

\*\*\*Incluye 33 expedientes 2013.

**Programas:**

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
39	13	4	52

**Resarcitorias**

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
49	17*	12**	49***

\* Esta cifra incluye un expediente de 2013 y 16 del 2014.

\*\* Estas cifras incluyen seis expedientes del 2013 y seis del 2014.

\*\*\* Esta cifra incluye 16 expedientes del 2013 y 33 del 2014.

**Totales:**

	Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos
Información previa	757	272	395	755
Programas	913	342	769	806
<b>Total</b>	<b>1,670</b>	<b>614</b>	<b>1,164</b>	<b>1,561</b>



Procedimiento Administrativo Disciplinario

Quejas

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
58	32	5	50*	58	4**	3

\* Incluye un expediente de 2010, siete de 2012 y 18 corresponden a 2013.

\*\* RI-Q/003/2012 y acumulado RI-Q/004/2012, se envió a la JCP el 11/01/2013, pendiente de firma.

Denuncias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
352	472*	40*	130*	88*	11**	1

\* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 19 de diciembre de 2014.

\*\* Incluye nueve recursos interpuestos en años anteriores a 2014.

Resarcitorias

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
19*	6	2	31**	3	0	0

\*Seis expedientes del año 2013; seis del 2014 y siete denuncias remitidas por la SECOGEM y Contralorías Municipales.

\*\*Incluye un expediente 2009, tres de 2010, dos de 2011, nueve de 2012, 12 de 2013 y cuatro de 2014.

Totales:

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
429	510	47	211	149	15	4

1.3. Sistema de buzones

En el año 2014 se realizaron **1,500 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se captaron un total de **248 quejas y denuncias**.

Se elaboraron durante este periodo **23,180 oficios**, y se efectuaron **17,131 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.



### 1.4. Programas especiales

Se implementaron cuatro programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, estos son:

Programa	Ayuntamientos	Observaciones
1. <b>Sesiones de Cabildo:</b> verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es semestral el primer periodo abarca de enero a junio y el segundo de julio a diciembre.	125	Campaña permanente: para verificar que los Presidente Municipales convoquen y sesionen por lo menos una vez cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 28 párrafo primero, 29, 30, 48 fracciones I y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. <b>Informe de Gobierno Municipal:</b> verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil catorce, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.	125	Programa anual que consiste en verificar que el Presidente Municipal rinda el informe anual, de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. <b>Bando Municipal:</b> supervisar el cumplimiento a la promulgación y publicación del Bando Municipal, el 5 de febrero de cada año.	125	Campaña permanente para verificar el cumplimiento a la promulgación y publicación del Bando Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción I, 91 fracción XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. <b>Presupuesto:</b> verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2014, aprueben el Presupuesto de Egresos; que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno y lo entreguen al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2015.	125	Campaña permanente con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 30 y 31 fracciones XIX y XXXVI, 48 fracción XIII en relación con el artículo 91 fracción XIII y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Cuadro resumen de la Dirección**

<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>
Expedientes iniciados de información previa y procedimientos disciplinarios.	757
Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.	429*
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política.	47*
Concluidos o resueltos.	149*
Oficios elaborados.	23,180
Notificaciones realizadas.	17,131
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 3 delegaciones y oficinas centrales.	1,500
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	248
Actas levantadas.	3,102

\* Incluyen expedientes correspondientes a años anteriores.

En el año 2014, se recibieron **cuatro** amparos, de los cuales a la fecha **uno** está concluido y **tres** se encuentran en trámite; así mismo durante este año la Dirección recibió **cinco recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, encontrándose todos en trámite.



## II. Dirección de Situación Patrimonial

### 2.1. Registro patrimonial

#### Manifestación de bienes

##### Ñ Recepción y registro

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad; distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	200
Bajas	210
Anuales	1,135
<b>T o t a l</b>	<b>1,545</b>

En 2013 se recibieron 1,517.

##### Ñ Padrón de Servidores públicos obligados (al 16 de diciembre del 2013)

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	17
LVIII Legislatura	76
Grupos Parlamentarios	131
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	64
Secretaría de Administración y Finanzas	203
Comunicación Social	19
Instituto de Estudios Legislativos	2
Contraloría	111
Órgano Superior de Fiscalización	562
<b>T o t a l</b>	<b>1,185</b>

En 2013 el padrón estuvo conformado por 1,206 servidores públicos.

Ñ Se determinó el Padrón de servidores públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2013.



# Poder Legislativo del Estado de México

## Contraloría



Informe de Actividades 2014

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	6
LVIII Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	95
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	61
Secretaría de Administración y Finanzas	200
Comunicación Social	19
Instituto de Estudios Legislativos	3
Contraloría	106
Órgano Superior de Fiscalización	576
<b>Total</b>	<b>1,141</b>

Ñ En febrero, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2013 en dos etapas:

### Primera:

- Ñ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y servidores públicos obligados en el Poder Legislativo.
- Ñ Se impartieron 4 talleres de “Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2013” a las dependencias del Poder Legislativo, entregándoles su reporte anual de ingresos 2013.
- Ñ En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago.

Quincena	Leyenda
1ª de abril	Si entregas manifestación de bienes y tienes alguna duda, no faltes a la asesoría para el llenado de la Anualidad; del 28 al 30 de abril a las 11:00 hrs. en la Contraloría.
2ª de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2013.

### Segunda (recepción de las manifestaciones de bienes)

- Ñ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 hasta las 24:00 hrs.





Ñ Se insertaron en los recibos de pago, de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
2ª de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2013!

- Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, y servidores públicos del Poder Legislativo.

### 2.2. Evoluciones patrimoniales

Durante este período se realizaron 570 evoluciones patrimoniales; un decremento del 11.76 % respecto al año anterior, en el cual se realizaron 646. Lo anterior dio lugar a 100 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

El Sistema de Manifestación de Bienes, registra el total de éstas, con los siguientes datos al 7 de diciembre:

Modalidad	Cantidad
Alta	3,572
Baja	2,044
Anual	11,555
<b>T o t a l</b>	<b>17,171</b>

### 2.3. Procedimiento y evolución patrimonial

En 2013, se registraron procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial.

	Número de procedimientos
Elección popular municipal	10
Poder Legislativo	99
Recursos de Inconformidad	1
<b>T o t a l</b>	<b>110</b>

El año anterior fueron 301 procedimientos.



# Poder Legislativo del Estado de México

## Contraloría



Informe de Actividades 2014

Se instrumentaron **100** actas administrativas para el desahogo de las **garantías de audiencia**.

	Acuerdos de Radicación	Citatorios a Garantías de Audiencia	Garantías de Audiencia	Proyectos de Resolución
<b>EPM</b>	10	10	10	134
<b>PL</b>	99	90	90	97
<b>RI</b>	1	0	0	1
<b>T o t a l</b>	<b>110</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>232</b>

Resoluciones para cargos de elección popular firmadas por la Junta de Coordinación Política 2014			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPEMyM	0	1	10
Faltas Inexistentes	0	1	3
Sancionados Económicamente	1	0	48
<b>T o t a l</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>61</b>
<b>Total :</b>			<b>64</b>

Resoluciones para servidores públicos del Poder Legislativo firmadas por la Junta de Coordinación Política 2014			
	Sin sanción (Art. 58)	Inexistencias	Sancionados Económicamente
Diputados	1	0	0
Secretaría de Administración y Finanzas	6	2	1
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	2	5	12
Junta de Coordinación Política	9	13	41
Contraloría	0	1	0
Comunicación Social	0	0	1
<b>T o t a l</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>60</b>
<b>Total :</b>			<b>102</b>

En la Junta de Coordinación Política se encuentran **139** expedientes con proyectos de resolución pendientes de firma, **75** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal y **64** a servidores públicos del Poder Legislativo.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver **102** expedientes relativos a servidores públicos de elección popular municipal y **95** servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.



### 2.4. Unidad de entrega-recepción

Con la finalidad de elaborar e integrar las actas de entrega-recepción, en la fecha solicitada por los servidores públicos, se impartieron **62** asesorías y **60** entregas – recepción.

Respecto al “Programa de revisiones de los bienes muebles de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo sujetos a entrega-recepción”, se realizaron **83, 95** muestreos y **120** seguimientos.

Por lo que se refiere a bienes inmuebles se actualizó la documentación que acredita la propiedad a favor del Poder Legislativo, se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas remitiera los contratos vigentes, se hicieron observaciones, mismas que fueron entregadas a la Dirección de Recursos Materiales.



### III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de junio de 2006 se establece la existencia de la Dirección de Auditoría Interna, con atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo **preventivo y propositivo**, promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos y verifica su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de **2014** en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **100 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- 23 Auditorías;
- 9 Supervisiones;
- 20 Acciones de seguimiento de auditorías, y
- 48 Arqueos a fondos fijos de caja.

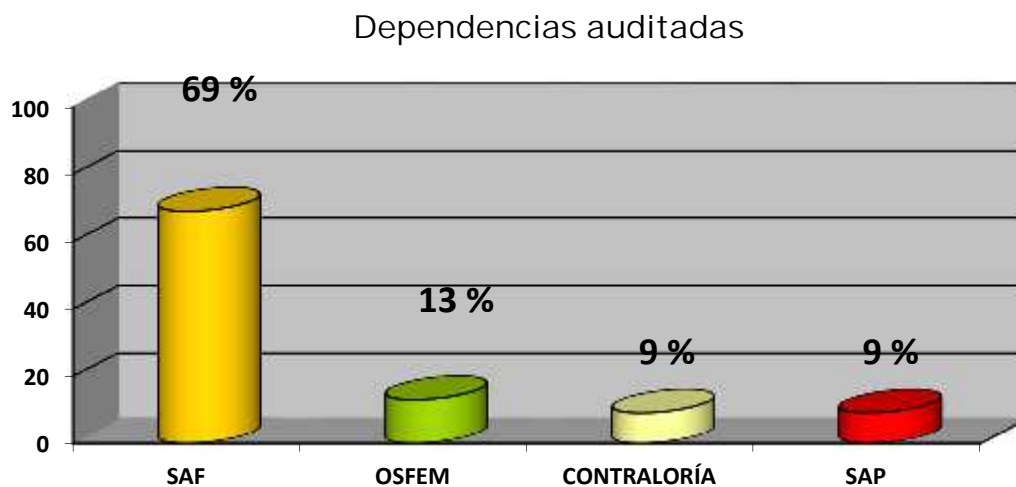
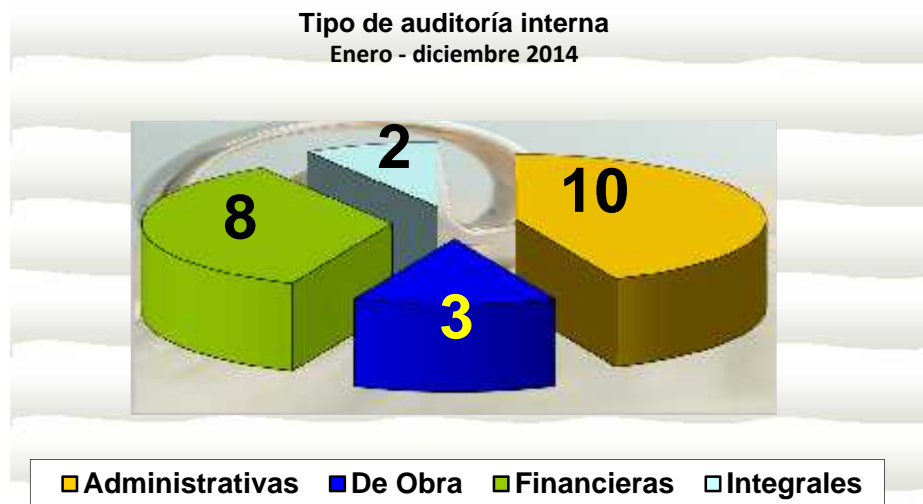




## Contraloría

### 3.1. Auditorías:

En esta actividad, se practicaron un total de veintitrés; diez administrativas, ocho financieras, tres de obra y dos integrales; de las cuales el 69% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 13% al Órgano Superior de Fiscalización; 9% a la Contraloría y 9% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Como se aprecia, se revisó a la mayor parte de las dependencias que integran este Poder, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normatividad**.





De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100%, generándose **125 observaciones**, entre las que **destacan**:

- i. La **información financiera** del Poder Legislativo correspondiente al ejercicio 2013 fue emitida **sin cumplir con todos los requisitos** establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ii. Se detectaron **errores en los registros contables** y en el soporte documental de las pólizas así como pagos de facturas de manera diferida hasta por 200 días sin haberse creado el pasivo correspondiente;
- iii. Se identificaron **sobregiros y subejercicios presupuestales** en las cuentas del gasto;
- iv. Se observó que las **Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos** del Poder Legislativo, emitidas por la LIII Legislatura del Estado de México, en el año 2000, **no se encuentran actualizadas y validadas**;
- v. Se identificaron **pólizas de cheques** donde se pagaron gastos que **rebasan el monto** máximo autorizado de \$1,500.00 para  **cubrir adquisiciones a través del fondo revolvente**, encontrando pagos hasta por \$60,000.00;
- vi. De la revisión a los **gastos** realizados por el **Comedor** del Poder Legislativo, durante el ejercicio 2013 se detectaron compras a diversos proveedores las cuales conforme a la **documentación** que presentaban las pólizas contables al momento de la revisión, **no estaban justificadas**;
- vii. De la revisión a los **servicios de telefonía celular** asignados a través de tarjetas prepagadas, se identificaron **deficiencias de control sobre su manejo y asignación**, reflejadas en la dificultad para identificar los números telefónicos y los oficios que justifiquen el motivo de su asignación;
- viii. En el **pago de viáticos** se identificaron casos en los cuales la **documentación** soporte **no permitió identificar al servidor público** que realizó el gasto ni el motivo de la comisión.
- ix. Falta de aplicación de las **sanciones** por **acumulación de retardos** en el mes calendario;
- x. Las unidades administrativas revisadas **no actualizan** en el Portal de Transparencia sus **Programas Operativos Anuales**;
- xi. No justifican en tiempo las **causas** del retraso en el **incumplimiento** de sus **metas y algunas** de éstas **presentan inconsistencias**;
- xii. Las unidades administrativas efectúan **erogaciones** por pago de **tiempo extraordinario**, por arriba de lo que regula la normatividad;
- xiii. Los **Manuales de Procedimientos** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados y no incluyen todos sus procesos;
- xiv. Los listados y resguardos de **mobiliario y equipo** de las unidades administrativas se encuentran desactualizados;
- xv. En algunas unidades revisadas **el puesto funcional** que desempeñan los servidores públicos **no es acorde con su perfil y el puesto nominal**;



- xvi. Deficiencia en el control de **asistencia y permanencia** del personal de las diferentes unidades administrativas del Poder Legislativo;
- xvii. No se respeta el **Programa Anual de Obra**, ya que la mayoría de obras iniciadas no se encuentran contenidas en el mismo y no se cumple conforme a su calendarización;
- xviii. El **expediente único de obra no se integra en tiempo** y por lo mismo **no incluye toda la documentación**, que requiere el marco normativo;
- xix. En el “**catálogo de conceptos**” se maneja el término de **bienes sin recuperación**, sin contar con el dictamen correspondiente;
- xx. Se continúan sin autorizar y publicar los **manuales operativos de los diversos comités** del Poder Legislativo;

### Recomendaciones formuladas en las auditorías:

- i. Se estableció el compromiso de **emitir la información financiera** a partir del mes de enero de 2014, con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental tomando como base la disposición de aplazamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que autorizó la emisión de información contable, financiera y presupuestal en tiempo real a partir del 30 de junio de 2014;
- ii. El área auditada se comprometió que en la **contratación de los servicios de capacitación** se elegirá con mayor cuidado el contenido de los cursos y su costo;
- iii. Se realizará un **registro específico de la cuenta conforme a su concepto** y los importes respectivos de acuerdo al comprobante que ampara la póliza contable y en caso de existir una reclasificación por un registro incorrecto, agregar a la póliza correspondiente la documentación soporte que ampara la transacción, para tener completa la documentación de la operación realizada;
- iv. Llevar a cabo una **adecuada planeación del presupuesto de egresos**, a fin de **evitar variaciones presupuestales** significativas;
- v. Elaborar para toda **reparación y/o mantenimiento de Inmuebles el contrato respectivo**, con las características establecidas en el artículo 104 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México;
- vi. **Incluir** como parte de la póliza, el **contrato celebrado, la cédula de proveedores y/o constancia de prestadores de servicio**, y en su caso el acta de comité respectiva, para contar con la documentación soporte de la erogación realizada;
- vii. **Gestionar la autorización y publicación de las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos** del Poder Legislativo 2014;
- viii. Aplicar de manera estricta los **ordenamientos normativos** en cuanto al monto máximo autorizado de adquisiciones a través **de fondo revolvente**;



- ix. La Secretaría de Administración y Finanzas emitió la **circular número 07** de fecha 15 de julio de 2014, instruyendo el **uso adecuado** de los recursos del **fondo revolvente**;
- x. El Departamento de **Comedor** fortaleció la **implementación de controles** de **existencias**, **recepción de mercancía** y validación de las facturas;
- xi. El área auditada implementó **acciones para un mejor control** del servicio de **telefonía celular**;
- xii. El área responsable se comprometió a **agregar la documentación soporte** desde el **momento del registro** contable y presupuestal;
- xiii. La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, ha instrumentado **acciones para prevenir la reincidencia en retardos**;
- xiv. Se ha sugerido que los **Servidores Públicos Habilitados** de cada dependencia **soliciten la actualización** de la **información** en el Portal de Transparencia;
- xv. Se ha actualizado el **inventario de mobiliario y equipo** y sus correspondientes resguardos de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xvi. Se sugirió que en la elaboración del presupuesto, **se apeguen** a lo que establecen los **“Lineamientos para la Formulación del Proyecto de Presupuesto”**;
- xvii. Se continúan instrumentando acciones para **disminuir el pago** por concepto de **tiempo extraordinario**, el cual ha descendido notoriamente;
- xviii. Se ha sugerido que la **contratación** de recursos humanos se **apegue al perfil** del puesto requerido;
- xix. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad se han incluido y adecuado los procedimientos correspondientes de los **manuales de procedimientos**;
- xx. Se recomendó que **programen metas tangibles** y acorde a sus capacidades, así como **justificarlas oportunamente** cuando no se alcancen;
- xxi. Se solicitó que se **aplicaran** en tiempo **las sanciones disciplinarias** por acumulación de **retardos y/o faltas**;
- xxii. Se han **actualizado** los **expedientes** de los **recursos humanos**, así como sus respectivas **plantillas** de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- xxiii. En materia de **obra pública**, se ha logrado que los **bienes catalogados como irrecuperables** sean **resguardados en las bodegas** del Poder Legislativo;
- xxiv. Se han **integrado** correctamente los **expedientes únicos** de **obra**, de acuerdo a como lo establece la normatividad;
- xxv. Se ha sugerido **no incluir** el **concepto de bienes irrecuperables**, hasta contar con el dictamen correspondiente;





- xxvi. Se cuenta con la propuesta de **Manuales de Operación** de los **Comités** existentes en el Poder Legislativo, y se continúa insistiendo en la publicación de éstos;
- xxvii. Se participa en las **reuniones** de los diferentes **Comités** para verificar que se cumpla con la normatividad en los procesos de adquisiciones, enajenaciones, asignaciones de obras y/o servicios.

### 3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron **03 supervisiones** a la **concentración de vehículos**, en periodos vacacionales, **01 supervisión de puntualidad y permanencia** del personal en las dependencias del Poder Legislativo, **1 supervisión a los almacenes de informática**, **1 supervisión al servicio de fotocopiado**, **1 supervisión al servicio de mantenimiento de vehículos** y **20 acciones de seguimiento** a las **recomendaciones** formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.

### 3.3. Arqueos de caja

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar 48 arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las dependencias, del Poder Legislativo.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización efectuadas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon 125 observaciones y recomendaciones a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

### 3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **159** reuniones de los diversos comités existentes en el Poder Legislativo, que a continuación se citan:

- **107** reuniones del comité de adquisiciones y servicios;
- **21** reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- **31** reuniones del comité interno de obra pública.



## Poder Legislativo del Estado de México

---

### Contraloría



Informe de Actividades 2014

En los comités, se ha puesto de manifiesto que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que realice el Poder Legislativo, se respete la normatividad contenida en el Libro Décimo Segundo y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.



## IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, se realizaron **39 cursos** y **20 asesorías** sobre diversos **temas en Administración Pública Municipal**, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado, con una asistencia de 2,213 servidores públicos, destacan los siguientes:

- Atribuciones de los Síndicos Municipales.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Expedientes de Obra Pública.
- Responsabilidades y atribuciones de los Servidores Públicos.
- Acciones y Formalidades para Reuniones de Cabildo, dirigido a Secretarios de los Ayuntamientos.
- Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Manuales Administrativos Municipales.
- Evaluación Financiera y Programática Municipal.
- Procedimiento para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales.
- Elaboración del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
- Capacitación permanente al personal de esta Contraloría.

### 4.1. Vinculación Municipal

- Se realizaron **16** asesorías, 8 relacionadas al Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal y otras 8 acerca de Evaluación Financiera Municipal a los integrantes de las administraciones 2013-2015.
- Se efectuó la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal 2013-2015 de 44 municipios que proporcionaron información, y se les envió un informe fundado en las distintas leyes y reglamentos por si requirieran hacer un Dictamen de Reconducción.
- Para manejo de la información enviada por los municipios de la Administración 2013-2015, se crearon diversas Bases de Datos; (presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo 2013 y Autorizado 2014, Participaciones Federales y



Estatales para los municipios Ejercicio Fiscal 2014: montos estimados y pagados de enero a septiembre y Fondos Federales FISM, FORTAMUN y FEFOM 2014.

### 4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2014, en 12 municipios (Amanalco, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Axapusco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Chapultepec, Huehuetoca, Ixtapan del Oro, Jocotitlán y Morelos).
- Se crearon dos bases de datos: en la primera se capturaron los datos contenidos en el formato "Solicitud de Datos para el Seguimiento del costo de la Estructura Orgánica Municipal" primer semestre 2013. En la segunda se capturaron los datos contenidos en el formato "Solicitud de Datos para el Seguimiento del Costo de la Estructura Orgánica Municipal" primer semestre 2014 de 12 municipios, mismos a los que se les hizo la revisión.

### 4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal

Con fecha 23 de septiembre 2014 se concretó el cambio de denominación del Departamento de Convenios de Colaboración al de "Capacitación y Asesoría Intermunicipal" acorde a funciones y actividades que se realizan actualmente.

En este sentido se realizaron 39 cursos con una asistencia de 2182 servidores públicos y 20 asesorías con la presencia de 31 asistentes. En todos los casos con temas relacionados a la Administración Pública.

#### Cursos

- Atribuciones de los Síndicos Municipales (3).
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (5).
- Expedientes de Obra Pública (5).
- Responsabilidades de los Servidores Públicos (1).
- Acciones y Formalidades para Reuniones de Cabildo dirigido a Secretarios de los Ayuntamientos (3).
- Procedimiento para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales (1).
- Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal (5)
- Manuales Administrativos Municipales (5)



## Contraloría

- Evaluación Financiera y Programática Municipal (5).
- Procedimiento para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales (5).
- Elaboración del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (1).

### Asesorías (20)

- Relacionadas con adquisiciones y la Obra Pública (6).
- Reglamentación Municipal (5).
- Rubro de Enajenación de Bienes (1).
- Derechos Humanos (1).
- Temas diversos en la Gestión Pública Municipal (7).

### 4.4. Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 150 nuevos ejemplares, adquiridos vía donación, de estos 144 libros remitidos por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), los restantes 6 son libros de diversas temáticas. Con estas adquisiciones, ya suman un total de 1640 títulos disponibles para consulta.
- Se atendieron un total de 213 usuarios internos y externos, divididos en servidores adscritos a esta Contraloría, investigadores tesistas, estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado y periodistas, quienes documentaron sus investigaciones con bibliografía de esta unidad.



## V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo, se hizo el control de materiales, la actualización de inventario en el catálogo de bienes muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de oficialía de partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron **7,644** documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de **4'528,939** y se ejercieron **4'091,073** pesos, exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado, y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.

### Unidad de notificación

Asignación de rutas a notificadores	<b>468</b>
Notificación de documentos oficiales	<b>9,832</b>

De la Unidad de Notificadores dependen tres servidores públicos, quienes cubren nueve rutas, que abarcan un total de 53 ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que se generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a garantías de audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación; entre otras actividades.



## VI. Secretaría Técnica

Acorde con lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se han realizado las funciones ahí descritas; se ha auxiliado al Contralor en la **revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos** establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la **atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se **agendaron fechas** para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención, dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

De igual manera, se **revisan los informes trimestrales** de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Se colaboró en la coordinación para la **actualización** del Manual de Organización de esta Dependencia, publicado el 03 de noviembre de 2014 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 98.

Se mantuvo al día **la página Web** y se cumplió con la **actualización** de la información en el Sistema **Ipomex**.

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **20**, de las cuales **dos fueron recurridas**, a la fecha no existe **ninguna pendiente por resolver**.



## Otras actividades

En materia de divulgación científica se realizaron las siguientes actividades:

### Conferencias:

- **La gestión de calidad en el sector público** con la **Dra. Leticia Contreras Orozco**, profesora investigadora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.
- **La rendición de cuentas en México. Asignatura en proceso** con el **C.P.C. Arturo González de Aragón**, extitular de la Auditoría Superior de la Federación.
- **Gobernanza y sociedad. Los gobiernos locales en el mundo globalizado** con el **Dr. Manuel Canto Chac**, profesor investigador de la UAM de Xochimilco.
- **Rendición de cuentas social: retos y lecciones aprendidas** con la **Dra. Lourdes Morales Canales**, profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia de la Red por la Rendición de Cuentas.
- **Pobreza, empleo y vulnerabilidad social en México** con el **Dr. Henio Millán Valenzuela**, profesor investigador de El Colegio Mexiquense, A.C.
- **La Contraloría Social como instrumento de la rendición de cuentas en el ámbito estatal y municipal** con la **Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio**, profesora investigadora en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM-Lerma.
- **Género y poder. La participación política de las mujeres** con la **Dra. Graciela Vélez Bautista**, coordinadora del Centro de Investigación en Estudios de Género y Equidad (CIEGyE) y profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas de la UAEM.
- **Alcances y limitaciones de las reformas al sistema electoral mexicano** con el **Dr. Francisco Reveles Vázquez**, profesor investigador en la Facultades de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- **La trascendencia de las reformas estructurales y su impacto en el ámbito nacional y local** con el **profesor Héctor Marín Rebollo**, catedrático en el Instituto Pedagógico y de Estudios Superiores de Toluca.
- **Límites y potencialidades de los instrumentos anticorrupción** con el **Dr. David Arellano Gault**, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).





- **Corrupción política y dictadura de Pinochet un caso de cleptocracia** con el **Dr. Juan Carlos Gómez Leyton**, profesor investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.

En estos eventos participaron diputados locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, contralores, tesoreros, estudiantes de nivel superior, y en general, servidores públicos del Estado y municipios.

**Publicaciones:**

- 2 Revistas sobre Rendición de Cuentas y Razón **RC et Ratio** (números 7 y 8), con ISSN 2007-8633 y Código de barras, 772007- 863001.



## Conclusiones y recomendaciones

- 1) La actividad de la Contraloría, aún sin facultades para sancionar, tiene importancia por el carácter preventivo en su actuar con los Ayuntamientos del Estado. Es importante valorar otorgarle cierto grado de autonomía, al menos con los funcionarios del propio Poder Legislativo, pues la concentración de estas facultades en la Junta de Coordinación Política, resta credibilidad al trabajo de cualquier órgano de control.
- 2) En el caso de las sanciones por manifestación de bienes, es necesario replantear el cobro de la sanción económica, pues resulta ineficaz para el Estado tener recursos sin poderlos cobrar, aun y cuando estos expedientes hayan causado estado o ejecutoria, lo más grave es que algunos servidores públicos, reingresan e incluso participan para otro cargo de elección popular y lo asumen. Convendría que el Ejecutivo fuere más eficiente el cobro y/o no se permita el reingreso o participación electoral del sancionado. En la información de que disponemos, se ha cobrado el 40% de las sanciones impuestas y el 60% restante permanecen en estado de crédito fiscal, y a esto se le llama impunidad.
- 3) Aparece como necesaria y urgente la conformación de una institución que investigue y ataque la corrupción, hace falta generar credibilidad en las instituciones y los servidores públicos. Es lamentable que al término de los cargos de muchos funcionarios su patrimonio no corresponda con sus ingresos en la declaración anual y por baja. Aun cuando en el país no exista ente anticorrupción, hay estados de la república que han avanzado en estos temas de transparencia y rendición de cuentas. Considero que en la entidad con una oficina en este sentido podríamos estar a la vanguardia.
- 4) El manejo de los recursos de la Contraloría para gasto corriente se ha hecho con la mayor pulcritud y austeridad, sin desmedro de su rendimiento, nuevamente terminamos el año con un subejercicio, no por mala planeación, programación y presupuestación, sino por una actuación responsable en el ejercicio del presupuesto.
- 5) Hacer de la Contraloría una institución confiable y creíble es la misión más importante de quienes aquí laboramos, con el preciso objetivo de que la legislatura se consolide como un espacio público transparente, y que la información que se emita pueda ser ingrediente de futuros análisis críticos, propositivos y con elementos de científicidad a toda prueba.



## Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Francisco Robles Badillo.
2. Dirección de situación Patrimonial, responsable: Daniel Reyes Valencia.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Ulises Torres Hernández.
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Alejandro Lujano Valenzuela.
5. Coordinación Administrativo, responsable: Esiquio López Trevilla.
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.
7. Unidad de Difusión, responsable: Zoila Román Espinal.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.